

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 301.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestres.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos á cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administracion calle Mayor, 3.
En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Domingo 13 Octubre 1872.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados á escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publican.

AÑO II.

LOS PRESUPUESTOS Y EL BANCO DE PARÍS.

VI.

EL CONTRATO DISIMULADO Y EL BANCO HIPOTECARIO.

En los artículos anteriores hemos demostrado que el proyecto presentado por el Sr. Ruiz Gomez con objeto de obtener mil y más millones de reales para enjugar una parte de la deuda flotante, no sólo es ruinoso en extremo para los intereses del Tesoro y hasta para compradores de bienes nacionales, sino que obedece única y exclusivamente al pensamiento de favorecer en grande escala las aspiraciones del Banco de París, que há tiempo se dirige á monopolizar por completo los bienes nacionales y pagarés de la misma procedencia que posee el Estado.

Este pensamiento, esa única idea que, en nuestro juicio, predomina en los proyectos del Sr. Ruiz Gomez, se manifiesta también y se nota muy claramente en el de creación de un Banco hipotecario de España, del cual vamos á ocuparnos hoy ligeramente, puesto que ya lo han hecho con suma inteligencia y sobra de razones *El Diario Español* y otros colegas, sin que la prensa ministerial haya opuesto la menor objecion á sus demostraciones, circunstancia que por sí sola prueba que el proyecto presentado por el ministro de Hacienda no responde á las necesidades de nuestra propiedad territorial, y que, por la forma que reviste, no tiene en la opinion pública más defensores que el ministro de Hacienda y el Banco de París.

Todo el mundo conviene en la necesidad de crear un Banco hipotecario español, que, á semejanza del *Credit foncier* en Francia, y mejor todavía, con las condiciones que encierran los de igual naturaleza en Suiza y Alemania, favorezca el fomento de la propiedad territorial facilitándole el dinero á largos plazos y reducido interés. Nadie duda que la produccion agricola está notablemente decaída y atrasada en nuestro país; pero no hay que esperar que se levante de la postracion en que yace, mientras la perturbacion sea latente en la gobernacion del Estado, mientras el Tesoro busque hoy más dinero que ayer y mañana más que hoy, y lo pague á 12, 15 y hasta 20 por 100 en casos dados. Seria una necesidad por parte de los propietarios de inmuebles pretender hallar á menos precio el dinero, y raramente en locura que lo tomasen á ese monstruoso interés, cuando es por demás sabido que la propiedad territorial escasamente produce el 4 por 100 para capital.

El atraso de nuestra produccion agricola, y sea dicho de paso sin pretension de ninguna clase, reconoce en nuestra opinion, y como causa principal, la existencia de la deuda flotante del Tesoro en la forma que el Estado la sostiene cuando éste deje de pagar intereses á 15 y 20 por 100, sin exposicion ni tributo de ninguna clase para el capital, entonces el dinero, que no falta en el país, aunque algunos creen lo contrario, tendrá que reducir sus exageradas pretensiones de hoy y se dispondrá á prestar á la agricultura el auxilio necesario por un módico y reducido interés. Es, pues, indudable que interin los malos Gobiernos continúen, y los presupuestos no se nivelen, y la deuda flotante absorba toda clase de capitales así nacionales como extranjeros, no hay que contar con que florezca en España la produccion agricola, atada al carro de desdichas que rodean al Gobierno, aun cuando se creasen Bancos hipotecarios regionales, que son el bello ideal de la propiedad inmueble. ¿De qué servirá al propietario territorial un Banco de préstamos, á quien el Gobierno ofrece desde luego pagarle 10 por 100 y más de interés cuando sabe que si intentase tomar dinero á este precio para mejorar la produccion de su finca se arruinaría irremisiblemente.

El proyecto de creación del Banco hipotecario de España, presentado á las Cortes por el señor Ruiz Gomez, no reviste, en nuestro concepto, este carácter; reviste más bien el de un contrato muy parecido al celebrado en 26 de Marzo de 1870 con el Banco de París, como se convencerán nuestros lectores por el ligerísimo examen que de él vamos á hacer, puesto que nos hemos

propuesto y así lo haremos, comenzar á tratar de los presupuestos en el próximo artículo.

«Los bienes nacionales, dice el artículo 1.º, y los pagarés disponibles que posee el Estado, responden al pago de los intereses de la deuda interior y exterior y á los descubiertos del Tesoro.» ¿Qué tiene que ver, preguntamos nosotros, una disposicion de esta naturaleza escrita para tranquilizar á los desconfiados tenedores del consolidado, con la creación del Banco hipotecario de España? ¿Qué se pretende con esta disposicion particular consignada en el artículo 1.º, cuando todo el mundo sabe que la deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion y que al pago de sus intereses están afectos, no sólo los pagarés y bienes indicados, sino todas las rentas del Estado? Pero sobre todo, ¿qué importa al Banco hipotecario que el Tesoro pague de esta ó de la otra manera sus obligaciones?

Los artículos 2.º y 3.º también los creemos extemporáneos en el proyecto de que se trata. Se refieren á la creación de billetes del Tesoro por valor de 300 millones de pesetas, cuyo capital será amortizado por el de pagarés de bienes nacionales, y cuyos intereses se incluirán en los presupuestos del Estado. Esta creación de billetes hipotecarios debiera ser, en nuestro juicio, objeto de un proyecto de ley completamente separado al que nos ocupa, porque faltan explicaciones y detalles, tanto más notables, cuanto que si bien son valores conocidos en la plaza, no llevan la garantía de los que creó el Sr. Salaverria; y pudiera muy bien suceder que no alcanzasen en venta el precio que aquellos alcanzaron, siendo así que devengan el mismo interés y tal vez tengan una amortizacion parecida, aunque nada se concreta y determina sobre punto tan importante. Además, y mediando hoy una masa de bonos del Tesoro creados con iguales condiciones y con una amortizacion determinada, seria proceder muy de ligero, en asunto tan importante, tratarle tan superficialmente como lo hace el Sr. Ruiz Gomez, sin establecer siquiera las oportunas comparaciones para preferir hoy la emision de billetes á la de bonos, dada la ventajosísima combinacion de estos en pago de bienes nacionales, como lo demostramos en nuestro artículo anterior. Dejamos, pues, intacta esta cuestion de creación de billetes para tratarla oportunamente.

Por fin, el artículo 4.º dispone la creación del Banco hipotecario de España, con un capital de 50 millones de pesetas dividido en cien mil acciones de á 500 y con un desembolso de 40 por 100 al verificarse la emision, pudiendo además aumentarse el capital hasta 150 millones de pesetas.

En los artículos 5.º y 6.º se concede al Banco de París la facultad, innecesaria en nuestro concepto,—si esto no es un privilegio contrario á la ley de 11 de Octubre de 1869,—de crear el Banco hipotecario de España. El Gobierno se compromete, y aquí viene la gracia y no el privilegio, á entregarle los pagarés de bienes nacionales disponibles y un inventario, que es imposible formar, de los bienes que deben enajenarse con arreglo á las leyes, para que cobros los plazos al contado de las fincas por vender y replice todos los pagarés. Los ingresos se destinarán exclusivamente á la amortizacion de los billetes hipotecarios y se abonará uno y un cuarto de comision por los pagarés cobrados y uno por los incobrables.

Como hemos dicho antes, estos artículos nada tienen que ver con la creación de un Banco hipotecario; son puramente condiciones del célebre contrato del Banco de París, que podrán leerse en el artículo 4.º de la rescision presentada por el Sr. Moret á las Cortes en Mayo de 1871, las cuales fueron desechadas por onerosas, humillantes y deservidas para el Tesoro y la administracion. ¿Qué garantía ofrece un establecimiento que se crea con 80 millones de reales—y en esto no inferimos agravio á persona alguna—para recibir mil y más millones en pagarés? ¿Para qué se quiere la administracion, si hay que encargar á otros establecimientos el cobro

de las contribuciones y la realizacion de los pagarés al Banco hipotecario, realizacion que con los cobrables é incobrables, los devueltos, etc., puede engendrar una comision que no baje de veinticinco millones de reales? Además, y en prueba de que el Sr. Ruiz Gomez no ha pensado lo que propone en este proyecto enciclopédico, le diremos que los pagarés que produzcan las ventas no podrá realizarlos el Banco hipotecario, ni mucho menos destinar su importe exclusivamente á amortizar billetes hipotecarios, porque esos pagarés son redimibles por bonos y á estos pertenecen lo que produzcan las ventas, á menos que se deroguen las leyes de 28 de octubre y 23 de Noviembre de 1868. ¿Ha estudiado, ha meditado el ministro de Hacienda las infinitas consecuencias y los innumerables conflictos que producirían el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º? Seguramente que no, y así debemos pensar en honra al Sr. Ruiz Gomez.

El artículo 7.º faculta al Banco hipotecario para que ejerza la investigacion con los mismos derechos que se otorgan á los investigadores.

El 8.º hace referencia al destino que ha de darse á los 300 millones de pesetas de billetes hipotecarios, 150 para garantía de los intereses de la deuda en diez semestres por partes iguales, y los otros 150 para venderlos por suscripcion pública, facultando al Banco para que pueda quedarse con la mitad de la emision al tipo que el Gobierno fije y con una comision de uno y un cuarto sobre el efectivo.

Por el artículo 9 se dispone que el Banco hipotecario, y en su representacion el de París, anticipará al Gobierno 100 millones de pesetas al 10 por 100, tomándole en cuenta los préstamos que tiene hechos al Tesoro, en caso de que ya no los hubiera reembolsado; es decir, que el Banco de París asegura por completo, combinando este artículo con el anterior, el reembolso del empréstito y el de los préstamos que hoy tiene hechos al Tesoro.

En el artículo 10 se estipula que si los pagarés de bienes nacionales no son suficientes á cubrir la emision de los 300 millones de pesetas de billetes hipotecarios, se entregarán por el Gobierno los bonos del Tesoro existentes en cartera para cubrir el resto, los cuales se retirarán á medida que haya pagarés.

Si nosotros no estuviéramos acostumbrados á examinar las condiciones que los hábiles del Banco de París han impuesto al Gobierno en todos sus contratos, el artículo 10 pasaria casi desapercibido, siendo como es el más grave, no del proyecto de creación del Banco hipotecario de España, sino del nuevo contrato con el Banco de París que el mismo proyecto encierra.

¿Qué significa dar en garantía los bonos que el Tesoro tiene en cartera? ¿Ignora el Sr. Ruiz Gomez que desde la publicacion de la ley de 27 de Julio de 1871 esos bonos son valores en suspenso que no puede disponer de ellos, pero que tiene el deber imprescindible de proponer á las Cortes el destino que definitivamente ha de darseles, á fin de que cesen las ilegalidades y los abusos que los ministros de Hacienda vienen cometiendo con ellos? A los intereses del Tesoro conviene venderlos, para evitar las pérdidas de cientos de millones que consignamos en nuestro artículo del lunes; el Banco de París, por el contrario, aspira á que se anulen, porque en ello gana por lo pronto 54 millones efectivos, y por si acaso no pudiera conseguirlo, se prepara de soslayo y en un proyecto ageno á esta gravísima cuestion, para alcanzar de hecho el mismo resultado.

Y ¿habrá todavía quien dude, despues de detenerse á examinar estas habilidades, que los proyectos del Sr. Ruiz Gomez no obedecen á otro pensamiento que al de favorecer los intereses del Banco de París, cuyas aspiraciones se dejan notar en todos ellos? Esperamos conocer el dictamen de las comisiones que examinen los pocos meditados proyectos del célebre ministro, y entonces volveremos sobre ellos, si es necesario, para probar una vez más los peligros que para la Hacienda de la nacion encierran.

Renunciamos al examen de los demás artí-

culos, hasta 29 que comprende el proyecto, porque todos ellos se refieren á la creación del Banco hipotecario de España, á cuya fundacion nunca nos oponemos. Hemos combatido la ingerencia en él de un contrato que, como el del Banco de París encierra las mismas tendencias é idénticos perjuicios para el Tesoro en los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 8.º, 9.º, y 10 del proyecto. Y ¿cómo habiamos de censurar la creación del citado Banco, cuando nuestro más vivo y ardiente deseo es ver en España funcionar instituciones de esta naturaleza que auxilien la propiedad territorial y la levanten de la postracion en que yace?

Nosotros deseamos que el Sr. Ruiz Gomez arregle la Hacienda de la nacion, aunque nos parece imposible que lo consiga por el camino que ha emprendido; que nivele los presupuestos y que reduzca la deuda flotante á la más mínima expresion, sin que en ningun caso pague más de 5 por 100 de interés; y cuando esto haya conseguido, no dude que brotarán espontáneamente y sin más intervencion por parte del Gobierno que el cumplimiento de la ley de 11 de Octubre de 1869. Bancos hipotecarios que verdaderamente se dediquen á favorecer la produccion agricola mediante un módico interés. Nosotros consideramos hoy el proyecto del Sr. Ruiz Gomez como una cábala del Banco de París, que á parte de lo que puede afectar á los intereses del Tesoro que defendemos, á otros establecimientos de crédito toca examinar, lo que pudiera perjudicar más adelante sus legítimos intereses.

(El Debate).

PARTE POLÍTICA.

Alicante 13 Octubre 1872.

EL CRÍTICO DE CANALEJAS.

No es necesario adoptar el aire severo de un *Aristarco* para criticar con gran copia de fundamentos, la redaccion del mensaje al discurso de la Corona. Basta su simple lectura para poder indicar uno por uno, en el acto, todos los lunares que empobrecen aquel célebre documento en su parte literaria, que es en lo que más se fijó nuestro colega *La Tertulia* cuando salió anteayer á la defensa de su autor el eminente literato Sr. Canalejas. La contestacion citada, en su forma adolece, según nuestro humilde criterio, y en el de todos los que la lean con imparcialidad, de grandes defectos gramaticales, algunos de los cuales pusimos de relieve en nuestro artículo de fondo del miércoles, reservándonos los demás para cuando el tiempo nos permitiese ocuparnos de su análisis.

Nuestro colega *La Tertulia*, en vez de refutar con sólidas razones y con sugestion estricta á las prescripciones de la gramática, los principios sostenidos en nuestra critica, se contenta con hacernos una *mueca de desden*, por el terrible sacrilegio, que en su concepto, hemos cometido al censurar la importantísima elucubracion del Sr. Canalejas, desautorizados como estamos para tan árdua empresa por falta de capacidad. Apesar sin embargo, de que reconocemos nuestra inferioridad, ante nuestra *spientissima* hermana *La Tertulia*, parecenos que lo lógico, en la ocasion presente, hubiera sido prescindir de generalidades y de *sonrisas desdeñosas*, y entrar de lleno en la cuestion, tratando de desvanecer los fundamentos de nuestra critica, único modo de que el público, con entero conocimiento de causa, pudiera dar la razon á quien la tuviese. No habiendo sido, pues, refutados nuestros razonamientos, creemos y seguiremos creyendo, que *La Tertulia*, apesar de su omnisciencia es la que verdaderamente carece de competencia para tratar en serio cuestiones tan elevadas como la que nos ocupa.

La redaccion de un documento de la importancia que envuelve el encomen-

dado á la alta sabiduria del Sr. Canalejas, debe ir vestida de las formas literarias más perfectas y acabadas. Si el Sr. Canalejas ha prescindido de ellas, como se deja conocer en muchos de sus periodos, peor para la reputacion de tan elevado personaje político y científico. Nosotros, en nuestro completo derecho, hemos censurado los puntos que nos han parecido vulnerables, y nuestros razonamientos han quedado subsistentes, mientras *La Tertulia* no deje de *sonreirse* para entrar dignamente y sin rodeos en el campo de la discusion á fin de arrebatarnos la victoria con su *lógica inflexible y contundente*.

En cuanto á las apreciaciones que hace de nuestro modesto artículo de fondo del jueves último, basta decir que corren parejas con sus elucubraciones, en defensa de la obra magna del Sr. Canalejas. Haciendo caso omiso, intencionadamente, de la manera rápida con que se escriben esos artículos diariamente, se apodera de algunas frases ligeras y hasta incorrectas, si se quiere, que se estampan las más de las veces á *paso de carga*, para satisfacer las perentorias exigencias de los cajistas, deduciendo de ello nuestra incompetencia para juzgar un documento notable que pertenece al dominio público por su importancia política y por su trascendencia. Así y todo, insistimos en que las *noticias se impulsan* en el solo hecho de referirse y de comentarse, porque si bien la idea no es una máquina que reciba un impulso material, lo lleva moralmente dentro de sí, como todo acontecimiento político destinado á absorber la pública atencion. También están en su lugar y con toda la propiedad que exige la gramática, las frases *conservación y reinado de las agencias*, que tanto asombro producen en nuestro colega: la primera para expresar los esfuerzos titánicos que ponen hoy en juego los amigos de *La Tertulia*, dirigidos á su *conservacion*, en el poder; y lo segundo, por que vivir en plena dominacion democrática es *agonizar* lentamente, como lo demuestra, con harta elocuencia, el lastimoso estado en que se encuentra el país, desde el *impuesto* encumbramiento del solitario de Tablada.

Que la opinion se pronuncia cada vez más acentuadamente contra este estado de cosas, y que necesita de otros *vientos* más favorables que los que pueden venir de la caverna de Eolo, ó sea, del Ministerio de la Gobernacion, es un hecho innegable, por eso hemos empleado ese vocablo, tan admitido en el lenguaje usual, como respetado en el gramatical.

No son culpa nuestra, algunas ligeras equivocaciones materiales de imprenta, de que adolece nuestro artículo citado; entre otras la de *sinceros políticos*, por *sucosos políticos*, que aparece á la cabeza del último párrafo; pero creiamos que el buen sentido de nuestro colega, supliria esta omision, y dejamos de rectificarlas en el número siguiente. Nos hemos equivocado, como nos equivocamos siempre que formamos algun juicio favorable de nuestro colega, pues este diario, que *ni se arrepiente ni se enmienda*, continúa imperterritivo un día y ciento en su descabellada resolución, (quizá por falta de fuerzas para otra clase de lucha) de no entrar jamás en polémicas razonadas que le conquisten la consideracion y prestigio que necesita, en vez de ocupar sus columnas, por el contrario, con materias tan *interesantes* para la causa que defiende, como la de rebuscar pequeños defectos gramaticales ó equivocaciones involuntarias de imprenta para *hundir nuestra bandera* y *asegurar el triunfo* definitivo de sus principios.

El medio no será bueno, pero es cómodo.

AL TIEMPO

Aparentando cierto desden, que de ninguna manera podemos creer sea sincero, analiza *La Tertulia* de anteaer varios sueltos de *La Correspondencia*, en que el periódico del Sr. Santana dá cuenta de algunos hechos que se refieren al partido conservador.

Mald es, receloso colega, que la *compañerita* que tan radical venia mostrando desde que comprendió que el ministerio Zorrilla podría sostenerse más de tres meses, empiece á prolijar noticias alarmantes para los amigos de *La Tertulia*.

Pocos síntomas más peligrosos existen para una situación política cualquiera, que los cuartos de conversacion que, con el talento del que ha sabido convertir la prensa en un negocio pingüe, suele hacer *La Correspondencia*, cuando vislumbra que un ministerio se va.

Y si esa sintoma, que venimos observando hace algunos días, y que se asemeja á los cuartos de luna que siempre anuncian mudanzas de vientos ó de temperatura, no fuese suficiente para hacer-

nos comprender que algo grave está sucediendo en el seno del Gabinete, y aun en las estremidades del partido radical; nos vendria á afirmar en nuestra creencia, la amarga censura, que en tono semi-festivo y semi-grave dirige *La Tertulia* á su colega *La Correspondencia*, con esa ingratitud que es otro de los signos característicos con que se distingue la agrupacion radical, de los demás partidos. Pocos periódicos incluidos *Las Tertulias* de Alicante y de Madrid, y el diario de la plazuela de Matute, se han mostrado más ministeriales que *La Correspondencia*, la cual á pesar de su gran conocimiento de la historia de los partidos políticos de España, se ha decidido á considerar como otro de esos partidos á la exigua agrupacion cimbró-radical, y la ha servido como órgano oficial y aun oficioso, elogiando los actos del ministerio, haciendo caso omiso de las noticias alarmantes relativas á motines, partidas carlistas y maquinaciones socialistas, y hasta desmintiendo de una manera *seca* y aun poco cortés, cuando decían los periódicos de oposicion que pudiese perjudicar á la marcha radical.

Pero esto no obstante, apenas el periódico noticiero se ha permitido publicar algun sueto encaminado á dejar entrever, cual es la verdadera situacion de la cosa pública, *La Tertulia* se alarma, y olvidando los buenos servicios de *La Correspondencia*, trata de ridiculizarla comentando, á su manera, las noticias que publica relativas á la organizacion del gran partido constitucional.

Y con esa *sal álica* que pretende poseer nuestro colega, se esfuerza en querer quitar importancia á esas noticias, suponiendo que los conservadores, no cuentan con la huésped al ocuparse en la organizacion de su partido. Ocupándose despues, de la forma en que, segun el colega noticiero, han de organizarse los que son la eterna pesadilla de los radicales, proponen tambien aparentar, echando mano de frias jocosidades, que considera ineficaces los medios de que sus enemigos, piensan valerse para dar unidad á sus fuerzas, y hasta pretendenegar á esos enemigos, los elementos necesarios para hacer la propaganda de sus doctrinas, olvidando sin duda que por cada periódico radical hay veinte conservadores en España, que no necesitan para sostenerse ni el arrimo, ni la proteccion moral, como se dice por decoro, del gobierno y de sus delegados.

Pero creanos *La Tertulia*, sus comentarios en vez de probar, como lo pretende, que mira con indiferencia esa organizacion, revelan de una manera harto clara que la preocupan más de lo que quiere dar á entender, las noticias que se permite publicar *La Competente*.

«Al tiempo dejamos la contestacion sobre estas y otras importantes materias.»

Dice el colega radical al terminar su analisis, sobre lo que respecta al partido conservador consigna *La Correspondencia* en varios sueltos; y al tiempo tambien dejamos nosotros el desengaño que les espera á los hombres de la fe perdida, que pronto se convencerán de que para sostenerse en el poder no basta ofrecer al pueblo lo que no ha de poder cumplirse, ni presentarse como apóstoles de la justicia y de la libertad, para conculcar despues con sus actos la libertad y la justicia.

Es cierto, absolutamente cierto cuanto ha dicho El Constitucional contra el gobernador de la provincia Sr. Lezama, por más que pudiera existir alguna diferencia insignificante, en los detalles, que pueda servir de escudo al gobernador de la provincia, en las elucubraciones que su desgracia lo defensor estampa diariamente en *La Tertulia*; y es extraño, y es hasta ridiculo, que el colega radical nos acusé de calumniar á la autoridad primera de la provincia; cuando todos, absolutamente todos las hechas que hemos denunciado, han sido objeto de las acusaciones que nuestros amigos han presentado ante el Tribunal Supremo contra el Sr. Lezama. Allí pues, debe acudir el gobernador de la provincia, á desvanecer los cargos que se le hagan, y de ese crisol saldrán, no lo dude el órgano de los radicales, depurados los hechos, sin que haya poder bastante en la tierra para justificar atañados, que no tienen ejemplo en los fastos electorales de nuestro país. Cabe estraviar la opinion de las personas estrañas á la lucha ardiente de los partidos, que no hayan seguido tan de cerca como nosotros los sucesos escandalosos que han tenido lugar en esta provincia; pero no es posible, por mucho que sea el talento del que ha tomado á su cargo la defensa del Sr. Lezama, borrar la honda huella que ha dejado en el ánimo de las personas sensatas la desatentada conducta del representante del gobierno, á quien nosotros

no hemos injuriado nunca como falsamente dice *La Tertulia*, á no ser que se llame injuria al incontrastable derecho que tenemos de juzgar con toda severidad los actos de la autoridad política que se prestó á representar un papel tan desairado, como el que desempeñó el Sr. Lezama en la memorable sesion del 18 de Agosto.

¿Por qué no ha vuelto á convocar la Diputacion, cumpliendo lo que terminantemente le mandaba el gobierno en la Real orden en que se suspendia la Comision Permanente? ¿Es que ha temido que se alterara el orden público como aque día? ¿Y esto se llama gobernar? ¿Y esta es la autoridad que exige respeto y consideracion?

Pero siga, siga *La Tertulia* defendiendo al antiguo redactor de *El Universal* que todo se andará, y esos tribunales de justicia que invoca el soñoliento colega, darán á cada uno su merecido si es que hay justicia en España.

El Sr. Lucas, con una imperturbabilidad digna de un moderado viejo, dice en una carta que publica *La Tertulia* de ayer: «*Quedan sentidos los hechos tal como los manifesté á V. en mi carta anterior sin que hayan sido rechazados por El Constitucional*».

Hablemos claros señor liberal novísimo, y acabemos de una vez. Usted no ha negado que hubo una manifestacion en Catral contra los consumos.

Usted ha afirmado que esta manifestacion terminó en un motín tan radical, que los manifestantes quemaron hasta la tablilla de la Administracion.

Y que esta *funcion de desagravios* se celebró para honrar la proclamacion del *eterno* Sr. Fajardo, y para complacer á los que tanto habian trabajado por el triunfo de la candidatura radical, no hay para qué decirlo.

En cuanto al requisito de que carece el expediente de subasta, no será muy *gorribo*, si es que existe, puesto que con tanta facilidad lo ocultó el Sr. Lucas entre los pliegues de su correspondencia.

Diga de una vez qué requisito es ese, cuya falta creia subsanarse por medio de una manifestacion, y entre los alborotos y los gritos de los descontentos.

Tampoco niega el Sr. Lucas, que el señor Lezama fué á Catral, y nombró un Ayuntamiento de individuos sujetos á responsabilidad criminal. ¿Y cómo habia de negar esto el Sr. Lucas, cuando todo el que conoce la inmoral historia de nuestras últimas elecciones, cuyas páginas están llenas de los atropellos, llevados á cabo por el autócrata Lezama, sabe que este señor, menospreciando el poder judicial, nombró concejales á individuos que estaban bajo la accion del Juez municipal de Catral?

En cuanto á que los Sres. Lucas son moderados y personas honradas, no lo negamos; tan hourados y moderados como contrarios á la Revolucion de Setiembre. En eso todo el mundo está conforme.

Preguntamos al Gobernador de la provincia, á su secretario que tan celoso se muestra por sacar adelante el buen nombre de la administracion radical, al vicepresidente de la junta de instruccion pública y á la comision permanente de real orden, que tanto afán ha demostrado en pró de la instruccion primaria, qué delito han cometido los maestros de primera enseñanza de esta capital á quienes se les debe 18 meses para tenerlos en el más lamentable olvido?

¿Se ha procedido, por las autoridades radicales, contra el ayuntamiento de Alicante de la misma manera que contra los demás de la provincia? Más claro se ha dicho una sola palabra al ayuntamiento de Alicante? ¿se ha tocado siquiera el expediente que con este mismo objeto se promovió por la administracion pasada? ¿es que son pájaros los maestros de esta capital?

¿Desearnos que el colega órgano de la comision permanente y de la junta directiva del partido progresista-democrático, nos conteste categoricamente?

Hemos sabido con no poca estraneza, y hasta con indignacion, que ha sido relevado del cargo de higienista de esta ciudad, nuestro paisano D. Luis Mauricio.

«Bien, muy bien, señores radicales! Así se pagan los servicios prestados en pró de la humanidad doliente por decididos facultativos como el Sr. Mauricio, el cual lleno de abnegacion, los prestó y muy relevantes en esta capital, durante la triste época de la fiebre amarilla, así como tambien en Monforte, mientras existió allí el tifus, y ultimamente en la calamidad

que arreció no ha mucho tiempo en el vecino pueblo de Villafraquezal.

Se dice que en reemplazo del Sr. Mauricio, ha sido nombrado un médico forastero que disfruta otro cargo con un gran sueldo. ¡Bien por el patriotismo de los radicales! ¡Su conducta no necesita comentarios!

Hemos oido decir por buen conducto que la Guardia Civil, de toda de la parte de la Marina se ha reconcentrado.

Hemos sabido que con urgencia se han mandado recoger los fusiles que tenían varios ayuntamientos destinados para la milicia ciudadana.

¿Qué ocurre?
¡Miedo! ¡mucho, muchísimo miedo!

Se ha declarado buena presa por la superioridad de la falucho *Fuencanta* apresado por el vapor *Vigilante*, confirmando el voto particular del fiscal que así lo pedía contra el parecer de la Junta de Hacienda que con sorpresa de todos los que conocian este asunto, se habia separado de la justificada opinion del representante de la Ley.

Tambien parece que en este asunto, sin que nosotros respondamos de la verdad, se señalen personas, mediaron promesas antes de la eleccion. No es malo que se haya recibido un desengaño más, al propio tiempo que se ha ejercido un acto de estricta justicia. Ahora solo falta que en cierta causa que se está siguiendo con motivo de un escandaloso alijo que se hizo en Torroveija, á las barbas de las autoridades se haga justicia y se exija la responsabilidad á quien la contrajo.

LA TRANQUILIDAD RADICAL.

De *La Gaceta* del 11.

Extracto de los despachos telegraficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento ecclista.

No ha ocurrido ningun encuentro con las facciones de Cataluña, y en el resto de la Peninsula reina tranquilidad.

En la seccion de noticias verán nuestros lectores, lo que la *Gaceta* no sabe ó no quiere decir, sobre los facciosos de Cataluña.

Veán ahora el crédito que debe darse á lo que el periódico oficial consigna, respecto á la tranquilidad que reina en la Península.

Habiendo preguntado un Sr. Diputado en la sesion del viernes, qué noticias tenia el gobierno acerca del Ferrol, de cuyo punto se decia haberse turbado el orden, el ministro de Ultramar dijo que en efecto, se habian sublevado los trabajadores del arsenal de aquel puerto, segun sus noticias; pero que el movimiento era de poca importancia; y en corroboracion de sus palabras leyó el parte del jefe de aquel departamento por el cual se sabe que un brigadier del ejército y un capitán de fragata, retirado, el Sr. Montojo, se han sublevado al grito de viva la republica federal; que ascienden los sublevados á unos 1.500, y que la tropa de que dispone la autoridad militar del Ferrol, apenas llegan á 200 hombres. Los insurrectos se han apoderado de algunos buques inservibles, segun el despacho. Se ha verificado la insurreccion al amanecer del día de hoy.

El Sr. San Miguel preguntó si se ha turbado el orden en algun otro punto de España, y qué disposiciones adoptará el gobierno.

El Sr. Ruiz Zorrilla dijo que en España, excepto el Ferrol, reina tranquilidad completa.

«Sin embargo, anuncia que va á turbarse el orden uno de estos días próximos en la capital de la monarquia. Lo dice para que sepan los que están fuera del Congreso que el gobierno está resuelto á proceder con gran *energía*, á castigar terriblemente á los que se estralimiten de su derecho.

El Sr. Tutau vuelve á preguntar si debajo de la bandera federal, enarbolada por los insurrectos del Ferrol se oculta algun plan alfonsino ó montpensierista, y cuál es el nombre del brigadier que manda el movimiento.

El Sr. Ruiz Zorrilla respondió que no podia decir nada más de lo que contiene el despacho acerca del carácter de la insurreccion: es republicana federal. En cuanto al brigadier, se llama Pozas.

«¿Aquí ahora lo que sobre tan trascendental suceso dice nuestro colega *La Pólvora*?

«Profundísima sensacion ha causado en todos los círculos políticos de Madrid, donde se ha difundido con la velocidad del rayo, la noticia de haber sido proclamada ayer en el Ferrol la republica federal.

Aunque el señor ministro de Ultramar, al contestar á la pregunta que sobre el particular le ha dirigido un señor diputado...

Las facciones de Orris, Barrancot y Tremendo, que vagan por las inmediaciones de Olot con 300 hombres y doce ginetes...

Mirar con 60 hombres se dirigia hacia San Juan de Oriola...

Ferré con su partida entró en la ciudad de Tramp y pidió al alcalde un trimestre de contribucion...

En Lebrija, provincia de Sevilla, se reconcentran fuerzas de la guardia civil...

Y con efecto se mandó el alcalde á su pueblo y ha principiado por no reparar las cédulas á los electores...

Quere causa?—La Tertulia no publicó ayer el despacho telegrafico de su servicio particular...

Tenemos la creencia de que cuando una noticia es adversa para los radicales...

Teatro Principal.—Habiendo principio los ensayos en este teatro para preparar las primeras obras que se pondrán en escena...

Las funciones darán comienzo el sábado próximo 19. El abono ha aumentado considerablemente...

La Ilustracion Española y Americana.—Las personas que no han presenciado la catástrofe del Escorial...

En el número de que nos ocupamos, La Ilustracion Española y Americana, consagra además algunos grabados á conmemorar sucesos de actualidad...

En el número de que nos ocupamos, La Ilustracion Española y Americana, consagra además algunos grabados á conmemorar sucesos de actualidad...

Bien puede asegurarse que dicho número será examinado con verdadera fruicion por las personas de buen gusto...

En el número de que nos ocupamos, La Ilustracion Española y Americana, consagra además algunos grabados á conmemorar sucesos de actualidad...

En el número de que nos ocupamos, La Ilustracion Española y Americana, consagra además algunos grabados á conmemorar sucesos de actualidad...

En el número de que nos ocupamos, La Ilustracion Española y Americana, consagra además algunos grabados á conmemorar sucesos de actualidad...

En el número de que nos ocupamos, La Ilustracion Española y Americana, consagra además algunos grabados á conmemorar sucesos de actualidad...

mis lectoras que estén en indecisa acerca de sus compras para la estación entrante. Para los dias lluviosos, tan próximos por desgracia...

Hay que evitar, en cuanto sea posible, la adquisicion de un vestido de forma demasiado voluminoso y destinado por consecuencia á pasar rápidamente de moda...

Y á este propósito haré una observacion, que puede aplicarse á varios casos; muchas señoras no se creen bien vestidas, cuando no llevan un vestido de seda...

He recibido varias cartas consultándome sobre los adornos que han de llevar las faldas de terciopelo...

No terminaré sin recordar á mis bellas y elegantes lectoras, que la perfumaria V. Rochou sigue ofreciendo á las damas...

En mi última Revista me olvidé de anunciar á las abonadas de La Moda Elegante Ilustrada una novedad de mayor interés...

En mi última Revista me olvidé de anunciar á las abonadas de La Moda Elegante Ilustrada una novedad de mayor interés...

En mi última Revista me olvidé de anunciar á las abonadas de La Moda Elegante Ilustrada una novedad de mayor interés...

En mi última Revista me olvidé de anunciar á las abonadas de La Moda Elegante Ilustrada una novedad de mayor interés...

En mi última Revista me olvidé de anunciar á las abonadas de La Moda Elegante Ilustrada una novedad de mayor interés...

no hay ya arrugas posibles. En cuanto á la rosa de Chipre, todo lo que yo pudiera decir en su elogio sería pálido...

SECCION LOCAL.

AVISO A LOS AFICIONADOS AL JUEGO DE LA PELOTA.

Para mayor ostentacion de la feria de la villa de Ondara, que tendrá lugar en los dias 15 y siguientes del corriente mes...

NOTA de lo recaudado en el dia de hoy en los fieltos que a continuacion se expresan:

Table with 2 columns: Peseis, Cent. and rows for Maello, San Francisco, Gofeta, San Anton, Total.

Alicante 12 de Octubre de 1872.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Eduardo rey y conf., y la dedicacion de la Sta. Iglesia Mayor. CULTOS. En la Colegioal misa conventual á las nueve y media...

SANTO DE MAÑANA.

San Calixto, papa y mártir. Sale el Sol á las 6-8 m., se pone á las 5-23 t.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Segun telegramas oficiales, desmoralizados los insurrectos del Ferrol enarbolaron la bandera roja. Mañana llegan tropas. Se ha reunido dos veces el Directorio republicano para acordar conducta.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp. S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns for Artículos, Poso, Precio, OBSERVACIONES, and multiple rows of market data.

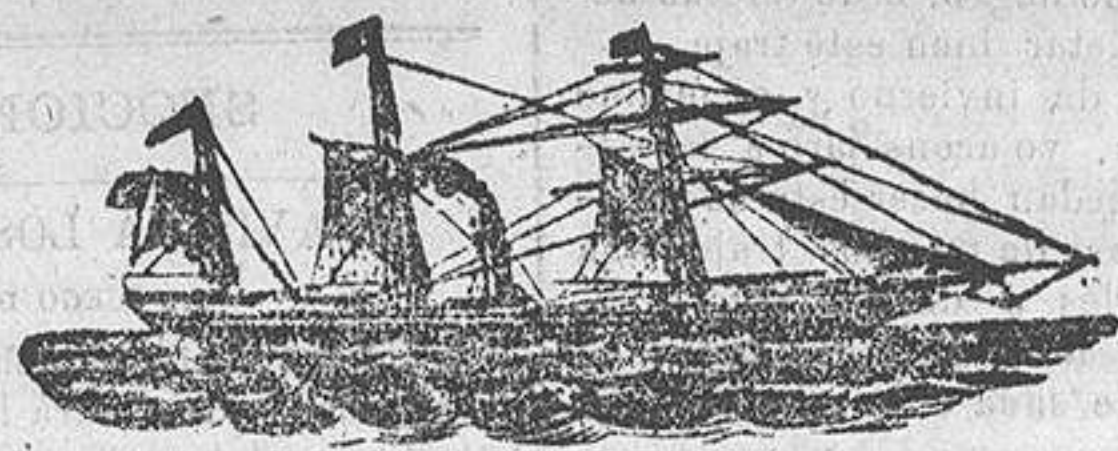
BOLESA DE MADRID.

11 Octubre 1872.

3 por 100 consolidado. 27.10 Obligaciones de ferro-carriles. 53.50 Bonos del Tesoro. 78.65

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

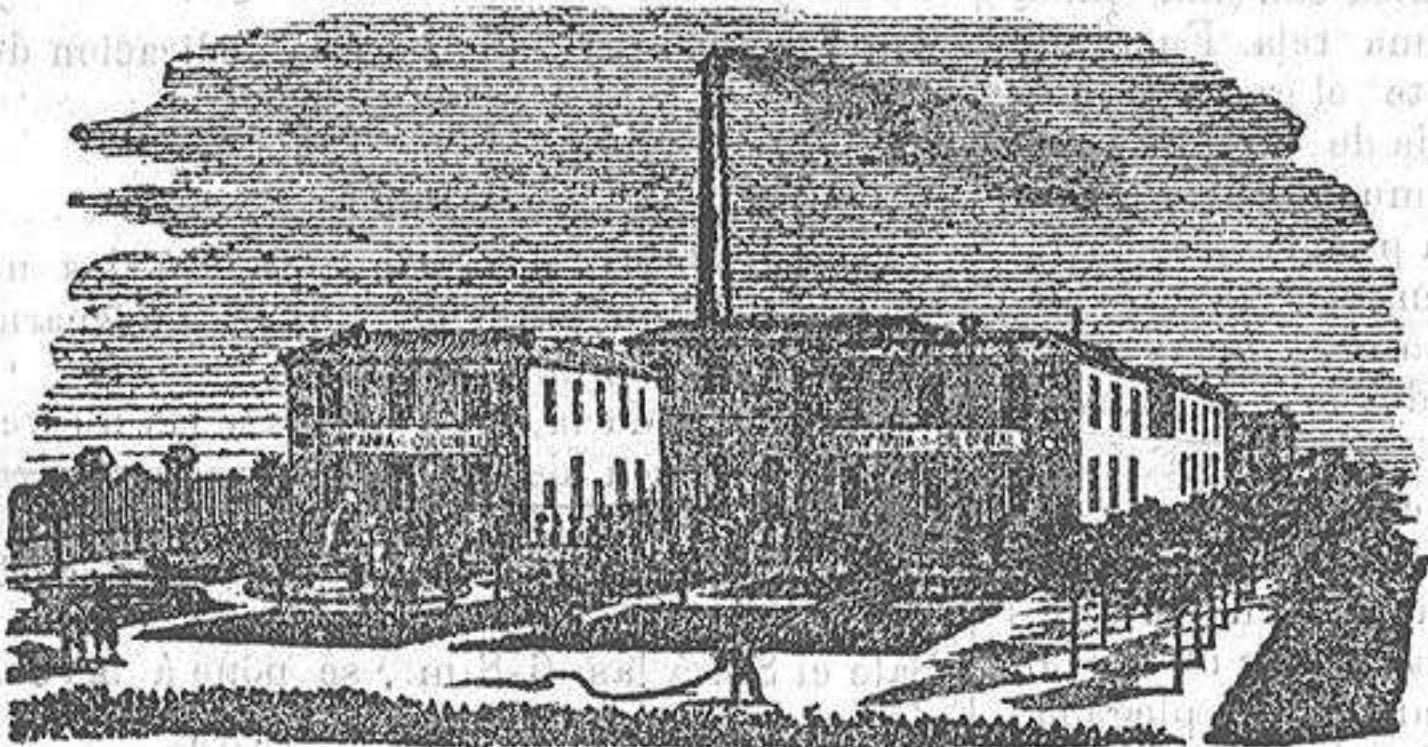
Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal Montería, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

De las vias urinarias y enfermedades contagiosas, curadas con el jarabe Blayn hecho de los retoños del pino abeto y el balsamo de tolu, único prescrito por todos los mejores médicos de París. BLAYN Farmacéutico, 7 rue du Marché, S. Honoré, París. En Madrid, Agencia franco-española Sardo 31. Por menor á 11 y 18 reales.—En Alicante D. J. Bellido.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado. Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con atenta é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año.	Sems.	Trim.
30 pes.	16 pes.	9 pes.
35 Id.	18 Id.	10 Id.
7520 re	3890 re	2160 er.
9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.

LA URBANA.

Compañía de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor. El Representante-Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y Compañía, que vive calle de la Victoria, número 3.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU.

Remedio seguro contra toda clase de tos, por fuerte e incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun conocimiento pectoral y anafélico.

LA TOS catarral ó de costipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento.

Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menos resfriado se les reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento reúne pues virtudes positivas, para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

Se vende á 8 rs. caja en la Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, n. 6, Barcelona donde deben dirigirse los pedidos, y en Alicante en la Farmacia de D. José Carlos Bellido.

PILULES DE HOGG

1.º PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastralgias dispepticas etc... y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.
2.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDO AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores pálidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.
3.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atónicas generales de la economia.
Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantia del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2 á París; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.
El precio en París, esta indicado sobre cada frasco.
Depositarlos: En Madrid.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

VAPORES CORREOS INGLESES

PARA

Rio-Janciro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, y Callao de Lima.

Salen de Liverpool cada quince dias magníficos vapores, tocando en Burdeos, Santander, Coruña y Lisboa.

Pasajes directos desde Madrid á Rio-Janciro, Montevideo ó Buenos-Aires, 2.200 rs, en segunda y 1.140 en tercera.

Deben tomarse con anticipacion. Para pasajes y fletes dirigirse al agente de la compañía en Madrid D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, 12.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrados que deseen obtener los títulos de Doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse á Medicus, calle del Key, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias. La Agencia franco-española en Madrid, Sordo, 31, les facilitará los estatutos.

CIMENTO ROMANO.

En casa de D. Francisco de P. Mingot, calle de Bilbao, se ha establecido un depósito de esta clase de cemento cuyas excelentes cualidades para las obras hidráulicas son universalmente apreciadas.

Los precios serán económicos y con arreglo al pedido que se haga.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS

Calle Mayor, 13 y 15, Alicante.

A LOS CARPINTEROS, HERREROS Y DEMAS OFICIOS.

Procedentes de las mejores fábricas inglesas, se encuentran en este acreditado establecimiento los artículos siguientes:

Azuélas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Rarreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicantes.	Triscadores.	Destornillador.

Gavarros y puntas de París.
Pernos de todos tamaños.
Visagras de todas dimensiones.
Cerraduras para puertas de calle, mediera, sala, cuarto, armario, cajon, arca, etc.
Cerrojos ó «forrellats» y fallebas.
Pasadores para puertas cochera, calle, sala, balcon, vidrieras, etc.
Planchas para ropa, de vapor y ordinarias.
Estañones barras.
Planchas de zinc y laton.
Hojas de lata, dulces y agrías.

A LAS SEÑORAS Y CABALLEROS

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumeria.
Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, opiatas, cosméticos, agua florida y esponjas superiores, procedentes de la fabrica de Violet, París, y de las mas distinguidas del pais.
Maletas, sombrereras, cuchillos, tenedores, cucharas, hules, plumeros, grifos, batidores, peines, cepillos, bastones, sombrillas, petacas, navajas, cortaplumas, tijeras, lancetas, revolvers, lanas, hilos, cañamazo, jaulas y gran infinidad de objetos que el público encontrará.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS. Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.

À LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta estados para el reparto de la contribucion territorial ó industrial, listas cobratorias para el mismo, papeletas para la rectificacion y alistamiento. Id. para el llamamiento y declaracion de soldados. Filiaciones, libramientos, cargarémes, cartas de pago y cuantos documentos son necesarios para el despacho de las Secretarías.

A LOS FERIANTES.

D. Juan Estarca y Femenia, Alcalde constitucional de esta villa de Ondara.
Hago saber: Que la feria de esta villa por todos tan celebrada, por lo que no necesita encomios, tendrá lugar en los días 15 y siguientes del próximo Octubre, repartiéndose las paradas á las ocho de la mañana del dicho día 15, pudiendo cualquier feriante reclamar para sí la parada de otro que no estuviere en su debido puesto al tiempo de la distribucion de estas.

AZULEJOS.

En el almacén establecido en esta capital, calle de San Fernando, núm. 24, se halla un surtido de más de cuarenta mil, procedentes todas de las fábricas más acreditadas; los cuales, por su finura y variedad de dibujos y colores, compiten con todos los de su clase, como pueden ver los consumidores; á fin de darles pronta salida se despachan desde cinco cuartos á real.